

Señores
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE CASACIÓN CIVIL
MP.HILDA GONZÁLEZ NEIRA

REFERENCIA: TUTELA
RADICADO: 11001-02-03-000-2025-02892-00
DEMANDANTE: ADELAIDA GEMBUEL DE AQUILLÓN Y OTROS
DEMANDADO: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN

ASUNTO: PODER ESPECIAL

JUAN PABLO RUEDA SERRANO mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía número 79.445.028, en mi calidad de representante legal para asuntos judiciales de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificada con nit 860524654-6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, tal como consta en el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** ejerza la defensa dentro del trámite de la referencia.

El doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, queda expresamente facultado para rendir informe, contestar, impugnar el fallo, interponer recursos de ley, desistir, transigir, conciliar, sustituir, y en general para realizar todos los actos necesarios para el correcto ejercicio del mandato aquí conferido. En esta medida se informa que el apoderado recibe notificaciones en la dirección de correo electrónico: **notificaciones@gha.com.co**

Así mismo confirmamos que **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, recibe notificaciones en la dirección de correo electrónico **notificaciones@solidaria.com.co**

Respetuosamente.



JUAN PABLO RUEDA SERRANO
Representante Legal Judicial
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C. C. No. 19.395.114
T. P. No. 39116 del C. S. de la J.